



LAGOS
DE MORENO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

Gaceta Oficial

DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Órgano oficial de divulgación del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

26 de Agosto de 2024



**REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO,
EN SU ARTÍCULO 118 BIS, ÚLTIMO PÁRRAFO Y LA ADICIÓN
DEL ARTÍCULO 118 SEPTIES.**

NÚMERO 23



Ayuntamiento Constitucional
de Lagos de Moreno, Jalisco.
2021 - 2024

PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

C. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos

Presidente Municipal

C. Gilberto Delgado Esqueda

Síndico Municipal



Regidores:

C. María de Lourdes Wario Padilla

C. Juan Fabricio Vilchis López

C. Claudia Elizabeth Hernández Macías

C. Fernando Antonio Alcántara González

C. Carmen Adriana Bayod Márquez

C. Luis Alejandro Martín Gómez

C. Araceli Campos Alfaro

C. Yaritza Sofía Gómez Soto

C. Norma Angélica Cordero Prado

C. Romelia Muñoz Flores

C. Luis Fernando Martínez Dávalos

C. Marco Antonio González Ortiz

C. Clara Martínez Aguirre

C. Nancy Viridiana Herrera Hernández

RESPONSABLES DE PUBLICACION

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes

Secretario General del Ayuntamiento

Lic. Víctor Hugo Espinoza Gutiérrez

Encargado de Imagen de Gobierno

Lic. Juan José Montero Tiscareño

Director de Comunicación Social



**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

SUMARIO

Reforma al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco;
en su artículo 118 bis, último párrafo y la adición del artículo 118 septies **1 a la 2**
Certificaciones de ley **3**

REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EN SU ARTÍCULO 118 BIS, ÚLTIMO PÁRRAFO Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 118 SEPTIES, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 118 Bis. La Coordinación General (...)

Último párrafo.

Para el despacho de sus asuntos, la Coordinación General de Archivo Municipal, contará con las Áreas de Archivo de Concentración, Archivo Histórico y **la Dirección del Centro Cultural y Museo de la Ciudad**, así mismo, estará auxiliada del personal que le resulte necesario para el debido desempeño de sus funciones. Además coordina, supervisa y evalúa a la Unidad de Transparencia.

SE REFORMA. Fecha de aprobación 22 de Agosto de 2024

118 SEPTIES. La Dirección del Centro Cultural y Museo de la Ciudad, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Establecer las líneas estratégicas de operación y uso del espacio del museo considerando la normatividad de la Administración Pública Municipal;
- II. Establecer el perfil de las exposiciones del museo que permita el desarrollo y visión de las artes visuales y tendencias de las diversas disciplinas y alternativas de arte a nivel nacional e internacional, e informar de las exposiciones que programe al Coordinador de Archivo Municipal;
- III. Programar, planear, desarrollar y curar exposiciones, actividades artísticas y servicios educativos de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Lagos de Moreno, Jalisco y a la política cultural establecida por el ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco;
- IV. Propiciar y establecer la vinculación con instituciones museísticas, educativas culturales, públicas y privadas, nacionales e internacionales, para desarrollar proyectos de colaboración institucional, a través de los instrumentos jurídicos que resulten aplicables en cada caso;
- V. Supervisar el desarrollo de proyectos específicos, tales como exposiciones, actividades artísticas, académicas y servicios al público visitante;
- VI. Solicitar el uso de la fuerza pública a fin de salvaguardar a los visitantes, las obras e instalaciones;
- VII. Autorizar el uso de las salas y los espacios alternativos del centro;
- VIII. Supervisar el registro de obras que forman parte del acervo;
- IX. Evaluar y decidir las adiciones y adquisiciones al acervo del museo, además de planear, desarrollar y evaluar la viabilidad de las propuestas curatoriales, Proyectos museográficos y actividades alternativas artísticas y culturales, presentadas por diversos sectores interesados en el desarrollo cultural.

- X. Autorizar la reproducción de las obras del acervo del museo;
- XI. Recibir donaciones de lo cual dará aviso a la autoridad competente para registro como parte del patrimonio municipal;
- XII. Recibir bajo cualquier figura jurídica obras de arte u objetos de valor artístico o cultural de acuerdo a la naturaleza y fines del museo;
- XIII. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

SE ADICIONA. Fecha de aprobación 22 de Agosto de 2024

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE, EN LA GACETA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.


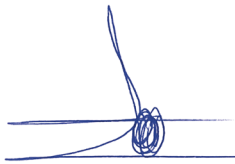
SEGUNDO.- DICHO REGLAMENTO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO.- UNA VEZ PUBLICADO EL PRESENTE ORDENAMIENTO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, REMITA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, ENVÍE UNA COPIA DE LA REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO, QUE POR ESTE ACUERDO SE AUTORIZÓ, PARA SU COMPENDIO EN LA BIBLIOTECA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTO UNA VEZ QUE SEA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO.

CUARTO.- INSTRÚYASE A TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE EN LA GACETA MUNICIPAL, SE HAGAN LOS AJUSTES PRESUPUESTARIOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS DEL CENTRO CULTURAL Y MUSEO DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

CERTIFICACIONES DE LEY

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 13 SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 22 VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO Y BAJO EL V QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA FUE APROBADO LA REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE LOS TRANSITORIOS CORRESPONDIENTES AQUÍ EXPUESTOS, POR MAYORIA ABSOLUTA DE LAS Y LOS REGIDORES QUE ASISTIERON A LA SESION CONVOCADA PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACION DE REFORMA Y ADICION A ESTE ORDENAMIENTO. DOY FE.



**SECRETARIA
GENERAL**
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO, JALISCO


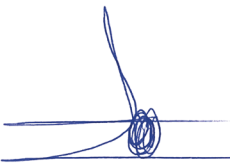
**LICENCIADO JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.**

Para su publicación y observancia, promulgo LA REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE LOS TRANSITORIOS CORRESPONDIENTES AQUÍ EXPUESTOS, El 22 veintidós de Agosto del año 2024 dos mil veinticuatro. Por lo tanto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, 42 fracciones IV; V, VI, 47 fracción V y correlativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el artículo 4 cuatro del Reglamento de la Gaceta Oficial del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, mando se imprima, publique, circule y se dé el debido Cumplimiento.

RUBRICA

**TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 42 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EN ATENCION AL TRANSITORIO DEL PRESENTE ORDENAMIENTO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: QUE UN EJEMPLAR DE LO APROBADO, SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 22 VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO Y BAJO EL V QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA FUE APROBADO LA REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE LOS TRANSITORIOS CORRESPONDIENTES AQUÍ EXPUESTOS, FUE FIJADO EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2024 DOS MIL VENTICUATRO, EN LOS ESTRADOS DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. PUBLICANDOCE EN LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, DOY FE.



**SECRETARIA
GENERAL**
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO, JALISCO

**LICENCIADO JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

Fecha de aprobación: 22 de Agosto de 2024.

Fecha de publicación: 26 de Agosto de 2024.

Fecha para entrar en vigor: 27 de Agosto de 2024.



Ayuntamiento Constitucional
de Lagos de Moreno, Jalisco.
2021 - 2024

CONSTRUYENDO
LA **CIUDAD** DEL **FUTURO**

www.ldm.gob.mx